## ANÁLISIS DEL SECTOR. PERSPECTIVA LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA.

### INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe realizar, en la etapa de planeación, el análisis del sector correspondiente al objeto contractual, considerando perspectivas legales, comerciales, financieras, organizacionales, técnicas y de riesgo. Este análisis debe quedar debidamente documentado dentro del proceso de contratación y constituye un requisito indispensable para adelantar un procedimiento eficiente, transparente y ajustado al marco normativo aplicable.

La Alcaldía Municipal de Pradera, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural, requiere adelantar un proceso de mínima cuantía para la compra y suministro de elementos y materiales destinados a la dotación de 50 pequeños productores rurales, ubicados en los 22 corregimientos del municipio, con el fin de fortalecer sus actividades agropecuarias y contribuir a los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal “Pradera Ciudad Próspera 2024–2027”, específicamente en el programa Inclusión Productiva de Pequeños Productores Rurales y el proyecto Fortalecimiento del Desarrollo Rural Integral para la Transformación Productiva y la Sostenibilidad Climática.

En este contexto, el presente análisis del sector se orienta a identificar las características del mercado de herramientas agrícolas manuales, insumos y materiales de dotación para labores de campo; examinar la oferta disponible a nivel local, regional y nacional; revisar comportamientos de precios; verificar condiciones comerciales frecuentes; y evaluar los riesgos asociados a la adquisición de estos elementos, garantizando que la contratación responda a las necesidades reales de la población rural de Pradera.

### OBJETIVO

Realizar un análisis integral, estructurado y sistemático del mercado relacionado con la compra y suministro de elementos y materiales para la dotación y fortalecimiento de las actividades agropecuarias del municipio de Pradera, abordando las dimensiones legal, comercial, técnica, organizacional y financiera que intervienen en el proceso de contratación pública, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015. Este análisis busca identificar con precisión el comportamiento del mercado de herramientas agrícolas manuales, evaluar la disponibilidad de proveedores con capacidad para suministrar los bienes requeridos, y determinar si el entorno comercial ofrece condiciones suficientes de competencia, calidad y oportunidad para atender las necesidades de 50 pequeños productores rurales distribuidos en los 22 corregimientos del territorio.

El objetivo también comprende examinar el marco normativo aplicable a la adquisición de bienes mediante la modalidad de mínima cuantía, verificar la pertinencia técnica de los elementos solicitados, y valorar la viabilidad financiera del proceso a partir de los precios de mercado y del análisis de riesgos asociados a la operación contractual. De esta manera, el análisis del sector permitirá establecer los fundamentos técnicos y jurídicos que respalden la toma de decisiones informada por parte de la Administración Municipal, garantizando que la dotación a los productores rurales se realice en condiciones de eficiencia, transparencia y responsabilidad fiscal.

Asimismo, este análisis contribuye a asegurar que la contratación se articule de manera efectiva con los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Municipal “Pradera Ciudad Próspera 2024–2027”, particularmente con el programa de Inclusión Productiva de Pequeños Productores Rurales y con el proyecto de Fortalecimiento del Desarrollo Rural Integral para la Transformación Productiva y la Sostenibilidad Climática. En este sentido, el objetivo final del análisis es respaldar técnicamente la necesidad de dotar a los pequeños productores con herramientas que les permitan mejorar sus capacidades productivas, fortalecer sus sistemas agropecuarios, incrementar su autonomía económica y contribuir al desarrollo rural sostenible del municipio.

## IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO APLICABLE

### Marco de Clasificación UNSPSC

El Sistema de Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) constituye una metodología internacionalmente reconocida para la clasificación uniforme de bienes y servicios, basada en una estructura jerárquica compuesta por segmentos, familias, clases y productos. Esta categorización estandarizada permite a las entidades públicas identificar de manera precisa los bienes que requieren adquirir, facilitando la interoperabilidad, la comparación entre oferentes y la transparencia en los procesos de contratación.

El uso de UNSPSC resulta particularmente relevante para las adquisiciones estatales, ya que proporciona un lenguaje común, reconocible tanto por proveedores como por instituciones públicas, permitiendo consolidar información de mercado, identificar sectores económicos específicos y promover la competencia en condiciones de igualdad dentro de los procesos contractuales. De esta manera, el sistema UNSPSC es una herramienta esencial para garantizar la claridad técnica y la estandarización en la planeación contractual.

### Aplicabilidad en el Proceso Contractual

En el marco del proceso de compra y suministro de elementos y materiales para la dotación y fortalecimiento de las actividades agropecuarias, la clasificación UNSPSC adquiere especial relevancia para identificar el sector económico al cual pertenecen los bienes requeridos, en particular herramientas manuales y elementos de uso agrícola.

Conforme a la revisión del Clasificador de Bienes y Servicios.

La utilización de estos códigos UNSPSC en la planeación contractual permite:

- Clasificar de manera precisa los bienes objeto de adquisición, asegurando la correspondencia técnica entre el mercado disponible y las necesidades de la Secretaría de Desarrollo Rural.
- Identificar proveedores especializados en la fabricación o distribución de herramientas agrícolas manuales.
- Facilitar la búsqueda de procesos similares en el SECOP, fortaleciendo la comparabilidad y el análisis de precios del mercado.
- Definir adecuadamente la experiencia general exigible, conforme a la segmentación UNSPSC aplicada al proceso.
- Promover la participación del mercado regional y nacional, dado que los productos clasificados bajo esta familia son de fabricación y comercialización ampliamente extendida.

En consecuencia, el sector económico aplicable al presente proceso corresponde al sector de herramientas manuales y elementos agrícolas, cuya dinámica comercial incluye fabricantes nacionales, distribuidores mayoristas, ferreterías regionales y proveedores especializados en insumos rurales, lo que garantiza la existencia suficiente de oferta en el mercado para ejecutar la contratación mediante la modalidad de mínima cuantía.

**Códigos UNSPSC Aplicables**

Para el presente proceso contractual, los códigos UNSPSC aplicables son:

| CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **SEGMENTO** | **FAMILIA** | **CLASE** | **PRODUCTO** | **DESCRIPCIÓN** |
| 27 | 2711 | 271120 | 27112001 | Machetes |
| 27 | 2711 | 271119 | 27111919 | Lima bastarda |
| 27 | 2711 | 271120 | 27112007 | Tijeras de podar |
| 27 | 2711 | 271120 | 27112002 | Azadones |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 27 | 2711 | 271120 | 27112011 | Mangos de herramientas |
| 27 | 2711 | 271120 | 27112017 | Barras de cavar o barretones |
| 27 | 2711 | 271120 | 27112004 | Palas |
| 27 | 2711 | 271121 | 27112139 | Alicates de combinación |

**Metodología de Análisis Sectorial**

Para la estructuración del presente proceso de “Compra y suministro de elementos y materiales para la dotación y fortalecimiento de las actividades agropecuarias de la población rural del municipio de Pradera”, la Administración Municipal adopta una metodología de análisis sectorial fundamentada en lo exigido por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que toda entidad estatal debe realizar, en la etapa de planeación, un análisis que permita comprender el sector económico asociado al objeto contractual desde las perspectivas legal, comercial, financiera, técnica, organizacional y de riesgos.

En cumplimiento de esta obligación normativa, la metodología aplicada se orienta a obtener una visión clara y suficiente del mercado de herramientas agrícolas manuales, verificando que exista oferta adecuada, condiciones de competencia y viabilidad técnica y económica para adelantar la contratación bajo la modalidad de mínima cuantía, conforme a los artículos 2 y 5 de la Ley 1150 de 2007 y su reglamentación.

El análisis inicia con la identificación del sector económico aplicable mediante el Clasificador Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), herramienta reconocida oficialmente por el Estado colombiano para la organización de bienes y servicios. Esta clasificación permite ubicar los elementos requeridos —como palas, palines, azadones, barras, machetes, limas y tijeras de poda— dentro del segmento 27 (Tools and General Machinery) y la familia 2711 (Hand tools), lo que facilita la determinación de la oferta existente en el mercado, la comparación con otros procesos del SECOP y la identificación de proveedores especializados.

Posteriormente, se adelanta una revisión general de las condiciones comerciales del mercado, consultando fuentes verificables como catálogos de fabricantes, distribuidores del sector ferretero y agrícola, precios referenciales y procesos contractuales previos publicados en el SECOP. Esta revisión permite constatar que los productos a adquirir presentan un alto nivel de estandarización, amplia disponibilidad, diversidad de marcas y estabilidad relativa en su comercialización, factores que confirman la existencia de condiciones de competencia adecuadas, requisito indispensable para la contratación pública en mínima cuantía.

La metodología también considera el análisis técnico de los bienes a adquirir, verificando las características mínimas que deben cumplir para ser funcionales y aptos para las actividades agropecuarias propias de los pequeños productores rurales. Se examina su resistencia, durabilidad, materiales de fabricación y pertinencia para labores agrícolas, garantizando así que los productos correspondan a las necesidades reales del territorio rural.

Como parte integral del análisis sectorial, se incluye una revisión de riesgos asociada al mercado, considerando eventuales fluctuaciones de precios, disponibilidad de inventarios, tiempos de entrega y variaciones en condiciones logísticas, especialmente por tratarse de un suministro destinado a productores ubicados en distintos corregimientos rurales del municipio. Estos riesgos se abordan desde una perspectiva preventiva, siguiendo lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.5.1 y 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 sobre identificación y administración de riesgos en contratación estatal.

Finalmente, la integración de estos elementos permite confirmar la viabilidad jurídica, técnica, comercial y financiera del proceso, evidenciando que el mercado ofrece condiciones suficientes para adelantar la contratación, que los productos requeridos cuentan con disponibilidad y estandarización, y que la modalidad de mínima cuantía es coherente con el valor, la naturaleza y la dinámica del sector.

**Justificación de la Clasificación**

La clasificación UNSPSC seleccionada para el presente proceso de “Compra y suministro de elementos y materiales para la dotación y fortalecimiento de las actividades agropecuarias de la población rural del municipio de Pradera” se fundamenta en la naturaleza técnica de los bienes requeridos, los cuales corresponden a herramientas manuales de uso agrícola que se encuentran claramente definidas dentro del Segmento 27 – Herramientas y maquinaria general, reconocido por el Estado colombiano como el sector económico oficial para este tipo de adquisiciones.

Los productos incluidos en el proceso pertenecen a la Familia 2711 – Herramientas manuales , que agrupa herramientas manuales utilizadas para corte, excavación, labranza, poda, deshierbe y labores mecánicas básicas, todas ellas indispensables para el desarrollo de actividades agropecuarias en zonas rurales. Esta familia contiene clases y productos que coinciden exactamente con los elementos requeridos para la dotación de los pequeños productores rurales.

La clasificación asignada se justifica de la siguiente manera:

- Los códigos 27112001 (Machetes), 27112004 (Palas), 27112002 (Azadones), 27112017 (Barras de cavar o barretones) y 27112011 (Mangos de herramientas) corresponden a herramientas de labranza, excavación y manejo agrícola utilizadas de manera estándar por productores rurales para el manejo de cultivos, preparación de tierra, deshierbe y labores generales de campo.

- El código 27111919 (Lima bastarda) se incluye dentro de herramientas de afilado manual, necesarias para el adecuado mantenimiento de machetes, azadones y demás instrumentos de corte, lo cual es parte esencial del trabajo productivo en el sector agropecuario.

- El código 27112007 (Tijeras de podar) corresponde a herramientas de corte para manejo de plantas, poda de ramas, mantenimiento de frutales y actividades de jardinería agrícola, fundamentales en prácticas de sostenibilidad y manejo fitosanitario.

- El código 27112139 (Alicates de combinación) pertenece a la clase de herramientas manuales multipropósito utilizadas para ajuste, sujeción y reparación básica, labores que los productores rurales realizan constantemente en la operación de sus unidades productivas.

La selección de estos códigos UNSPSC garantiza una clasificación precisa, técnicamente coherente y alineada con las necesidades del proyecto. Asimismo, facilita la búsqueda de proveedores especializados, la comparación de ofertas, la estructuración de requisitos habilitantes y la identificación del sector económico en el SECOP, cumpliendo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que exige fundamentar el análisis del sector sobre la identificación clara de los bienes y el mercado en que se encuentran.

En consecuencia, la clasificación adoptada es adecuada, verificable y corresponde exactamente a los productos requeridos para fortalecer las actividades agropecuarias de los pequeños productores rurales de los 22 corregimientos del municipio de Pradera, en coherencia con los objetivos de la Secretaría de Desarrollo Rural y del Plan de Desarrollo Municipal “Pradera Ciudad Próspera 2024–2027”.

**ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO**

El mercado asociado a la adquisición de herramientas manuales y elementos destinados a actividades agropecuarias presenta características consolidadas a nivel regional y nacional, dada la amplia utilización de estos productos en labores agrícolas, pecuarias y de mantenimiento rural. Los bienes incluidos en el presente proceso como machetes, palas, palines, azadones, barras, limas, tijeras de podar, alicates y mangos de herramientas, pertenecen a un segmento del mercado con alta disponibilidad comercial, oferta diversificada y presencia de fabricantes reconocidos, distribuidores mayoristas y comercios ferreteros que operan de manera permanente en el territorio nacional, particularmente en el Valle del Cauca.

Este sector se caracteriza por una cadena de suministro estable, en la cual convergen fabricantes especializados, representantes comerciales, ferreterías locales, distribuidores regionales y proveedores agrícolas, lo que garantiza que los productos requeridos se encuentren en inventarios regulares y con especificaciones estandarizadas para su uso en actividades de campo. La existencia de marcas tradicionales en el mercado colombiano, sumada a la presencia de distribuidores

formales, favorece la disponibilidad continua de herramientas que cumplen con las características funcionales necesarias para pequeños productores rurales.

Desde la perspectiva comercial, el mercado de herramientas agrícolas manuales es competitivo, con múltiples oferentes que venden productos similares o equivalentes, lo que facilita la comparación de precios, la verificación de calidades y la identificación de opciones ajustadas a la disponibilidad presupuestal. Esta competencia también se refleja en la estabilidad relativa de los precios, que suelen depender del tipo de herramienta, la calidad del acero, la marca, y los costos logísticos asociados al transporte de mercancías hacia zonas rurales.

En términos logísticos, el abastecimiento de estos elementos no requiere procesos de producción complejos ni tiempos prolongados de importación o fabricación, lo que permite atender la demanda mediante entregas oportunas, incluso en territorios rurales dispersos como los 22 corregimientos del municipio de Pradera. La estandarización de los productos facilita además que los proveedores puedan ofrecer alternativas compatibles en caso de variaciones de inventario.

Finalmente, cabe resaltar que este tipo de bienes tiene una demanda constante en el sector agrícola, dada su utilidad en actividades de preparación de suelo, poda, mantenimiento, siembra y manejo básico de cultivos. Los pequeños productores rurales requieren herramientas permanentes para su trabajo diario, lo que fortalece la existencia de un mercado estable, accesible y con capacidades suficientes para atender un proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía.

**1.3 Herramientas y Materiales Requeridos para la Dotación Agropecuaria**

Para el cumplimiento de las funciones, se requieren los siguientes elementos:

| Ítem | Descripción corta | Unidad de medida | Cantidad | Descripción técnica (versión básica) |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Machete 12” niquelado con funda | Unidad | 50 | Herramienta manual con hoja metálica de aproximadamente 12”, con recubrimiento anticorrosivo y funda protectora. |
| 2 | Lima 6” | Unidad | 50 | Lima metálica de aproximadamente 6”, apta para afilado básico de herramientas. |
| 3 | Tijera de poda hobbista | Unidad | 50 | Tijera manual liviana para poda básica, con cuchillas metálicas y mango ergonómico. |
| 4 | Palín agrícola | Unidad | 50 | Herramienta agrícola con hoja metálica para corte de maleza y labores generales de campo. |
| 5 | Cabo para pala | Unidad | 50 | Cabo fabricado en madera o material resistente, compatible con pala estándar. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 6 | Barra 16 lb | Unidad | 50 | Barra metálica de aproximadamente 16 libras para trabajos de impacto en terreno. |
| 7 | Pala draga | Unidad | 50 | Pala metálica tipo draga, adecuada para excavación y recolección de material. |
| 8 | Azadón cafetero | Unidad | 50 | Azadón tipo cafetero con hoja metálica para labores agrícolas básicas. |
| 9 | Cabo para azadón | Unidad | 50 | Cabo de madera o material resistente, compatible con azadón estándar. |
| 10 | Alicate tipo diablo 10” | Unidad | 50 | Alicate de aproximadamente 10”, para sujeción y corte en labores generales. |

## 2. MARCO NORMATIVO

El proceso de ***“COMPRA Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y MATERIALES PARA LA DOTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS DE LA POBLACIÓN RURAL DEL MUNICIPIO DE PRADERA, EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL”*** se sustenta en el conjunto de normas que regulan la función administrativa, la contratación estatal y la gestión fiscal en Colombia, así como en los instrumentos de planeación territorial que orientan la inversión pública.

En primer lugar, la Constitución Política de Colombia, en su artículo 2, establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los derechos y deberes de las personas, lo cual incluye la obligación de apoyar a las comunidades rurales para mejorar sus capacidades productivas y sus condiciones de vida. Asimismo, el artículo 209 fija que la función administrativa debe desarrollarse con fundamento en los principios de eficacia, economía, moralidad, transparencia y responsabilidad, principios que orientan la planeación y ejecución de los procesos contractuales.

Desde el ámbito de la planeación pública y la gestión fiscal, el proceso se enmarca en las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994, 225 de 1995 y 819 de 2003, que regulan el sistema presupuestal y exigen que toda actuación administrativa se ajuste al marco fiscal y a la programación presupuestal de la entidad territorial. Estas normas obligan a que las adquisiciones se encuentren debidamente soportadas en el Plan de Desarrollo Municipal y en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia correspondiente.

En materia de contratación estatal, el proceso se rige por la Ley 80 de 1993, Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, que establece los principios que orientan la actuación contractual de las entidades estatales y define los tipos contractuales, entre ellos, el contrato de suministro para la adquisición de bienes. Complementariamente, la Ley 1150 de 2007, en sus artículos 2 y 5, regula las modalidades de selección, incluyendo la mínima cuantía, aplicable cuando el valor del contrato se encuentra dentro de los rangos definidos por la normatividad vigente. Estas

disposiciones son desarrolladas por el Decreto 1082 de 2015, que reglamenta los procedimientos para la preparación, planeación y ejecución de los procesos de contratación pública.

Adicionalmente, el Código de Comercio, en su artículo 968, define el contrato de suministro como aquel mediante el cual una parte se obliga, a cambio de una contraprestación, a ejecutar prestaciones periódicas o continuadas de bienes, lo cual resulta adecuado para la adquisición de elementos y materiales de dotación agropecuaria.

En el ámbito territorial, la actuación administrativa se articula con el Plan de Desarrollo Municipal "Pradera Ciudad Próspera 2024–2027", adoptado mediante Acuerdo Municipal, que establece como objetivos estratégicos el fortalecimiento del desarrollo rural integral, la inclusión productiva de pequeños productores, la sostenibilidad climática y el incremento de las capacidades operativas del sector agropecuario. La Secretaría de Desarrollo Rural, como dependencia responsable de liderar estos programas y proyectos, cuenta con la competencia institucional para gestionar la dotación de herramientas y materiales requeridos por la población rural.

Finalmente, la identificación del sector económico aplicable se realiza a través del Clasificador Estándar de Productos y Servicios UNSPSC, adoptado oficialmente por el Estado colombiano para la estandarización de bienes en contratación pública, lo que permite clasificar correctamente las herramientas agrícolas manuales dentro del Segmento 27 y la Familia 2711.

En conjunto, este marco normativo garantiza que el proceso contractual se desarrolle con base en los principios de legalidad, planeación, transparencia y responsabilidad fiscal, asegurando que la adquisición de los elementos de dotación agropecuaria responda a las necesidades reales de los 50 pequeños productores de los 22 corregimientos rurales del municipio de Pradera.

## 3. ANÁLISIS COMERCIAL

El mercado correspondiente a la adquisición de herramientas manuales y materiales utilizados en actividades agropecuarias presenta una estructura comercial amplia y consolidada, caracterizada por la presencia de múltiples proveedores, diversidad de marcas y disponibilidad permanente de inventarios en el territorio nacional. Este comportamiento asegura que los bienes requeridos para la dotación de los 50 pequeños productores rurales del municipio de Pradera puedan ser adquiridos de manera oportuna y con suficiente competencia comercial.

Desde el punto de vista de oferta, el sector ferretero y agrícola cuenta con una participación significativa de fabricantes nacionales con trayectoria en la producción de herramientas manuales (como machetes, palas, azadones, barras, mangos y elementos de poda), así como distribuidores mayoristas y minoristas localizados en ciudades principales del Valle del Cauca y municipios intermedios. Esta estructura permite garantizar la disponibilidad continua de productos estandarizados, con características técnicas uniformes y precios relativamente estables en el mercado.

A nivel comercial, los productos incluidos en el proceso como machetes, limas, tijeras de podar, palines, palas, barras, azadones, mangos y alicates, hacen parte de líneas de comercialización de alta rotación, al ser elementos esenciales para labores agrícolas cotidianas. Esto favorece la existencia de un mercado competitivo en el que varios oferentes pueden suministrar bienes equivalentes o funcionalmente comparables, condición indispensable para procesos de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía, según lo previsto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

En términos de variación comercial, las diferencias de precio entre oferentes suelen relacionarse con factores como el tipo de acero, la calidad del mango, el grosor de la hoja o del cuerpo de la herramienta, la marca y los costos logísticos asociados al transporte hacia zonas rurales. Sin embargo, la estandarización del mercado permite que existan rangos referenciales de precios identificables en catálogos comerciales, procesos previos del SECOP y distribuidores autorizados, lo que facilita realizar comparaciones objetivas entre propuestas y verificar la razonabilidad económica del suministro.

Por otra parte, el mercado presenta un comportamiento favorable en materia de abastecimiento, ya que la mayoría de los productos requeridos son de fabricación nacional o de importación estable, lo que reduce riesgos de escasez y tiempos prolongados de entrega. Esta condición es especialmente relevante para un proceso que busca impactar a productores ubicados en los 22 corregimientos rurales del municipio de Pradera, donde la logística de distribución requiere que los proveedores cuenten con inventarios disponibles y capacidad de entrega oportuna.

En términos generales, el análisis comercial evidencia que el sector ofrece condiciones suficientes de competencia, disponibilidad y estabilidad para adelantar la contratación, garantizando que la Administración Municipal pueda adquirir herramientas de calidad, con precios acordes al mercado y con la oportunidad requerida para apoyar las actividades productivas de la población rural. El comportamiento del mercado es compatible con la modalidad de mínima cuantía y permite concluir que existe una oferta comercial adecuada para atender plenamente las necesidades del proyecto.

## 4. IMPORTANCIA DEL SECTOR

El sector de herramientas manuales y materiales agropecuarios desempeña un papel fundamental en el desarrollo económico y social de los territorios rurales, especialmente en municipios como Pradera, donde una parte significativa de la población depende directamente de actividades agrícolas para su sostenibilidad y bienestar. La disponibilidad de herramientas adecuadas constituye un insumo básico para la productividad, el mantenimiento de los sistemas productivos y la implementación de prácticas agrícolas sostenibles.

En el contexto del municipio de Pradera, el sector adquiere especial relevancia debido a la presencia activa de pequeños productores en los 22 corregimientos rurales, quienes dependen de

herramientas manuales para labores como preparación del suelo, siembra, poda, cosecha y mantenimiento de cultivos. La carencia o deterioro de estos elementos impacta directamente la eficiencia productiva, limita la capacidad de trabajo diario e incide en los ingresos y la seguridad alimentaria de las familias rurales.

Asimismo, la importancia del sector radica en que las herramientas manuales agrícolas son bienes de uso cotidiano, indispensables para cualquier sistema productivo rural, independientemente del tipo de cultivo o escala de producción. Por ello, la dotación adecuada de estos elementos contribuye directamente al fortalecimiento de la economía campesina, promueve la inclusión productiva y favorece la reducción de brechas de desigualdad entre productores con acceso limitado a recursos y tecnologías.

Desde el punto de vista institucional, la relevancia del sector se alinea con los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal “Pradera Ciudad Próspera 2024–2027”, que reconoce la necesidad de promover el desarrollo rural integral, mejorar la productividad agrícola, impulsar la sostenibilidad climática y fortalecer las capacidades operativas de los productores rurales. La inversión pública en herramientas manuales se convierte en un mecanismo estratégico para garantizar que los productores puedan participar activamente en los programas de apoyo rural, formulación de proyectos, cadenas productivas y estrategias de soberanía alimentaria.

El sector también tiene una importancia económica significativa, al estar compuesto por fabricantes nacionales consolidados, distribuidores regionales y proveedores locales que dinamizan la economía ferretera y agrícola. Su estabilidad, amplia disponibilidad y competencia comercial permiten que la Administración Municipal pueda adquirir bienes estandarizados y de calidad mediante procesos transparentes y eficientes, asegurando la correcta inversión de los recursos públicos.

En suma, la importancia del sector de herramientas y materiales agropecuarios radica en su capacidad para habilitar el trabajo productivo rural, fortalecer la autonomía alimentaria, apoyar la reactivación económica local y promover condiciones más equitativas para los pequeños productores. Por ello, su fortalecimiento mediante este proceso contractual constituye una intervención estratégica para el desarrollo sostenible del municipio de Pradera.

## 5. VARIABLES QUE AFECTAN EL SECTOR

El sector de herramientas manuales y materiales agropecuarios está influenciado por diversas variables que pueden incidir en la disponibilidad, el precio, la calidad y la logística del suministro. Comprender estas variables es fundamental para anticipar riesgos, garantizar la adecuada planeación del proceso de contratación y asegurar que la dotación destinada a los pequeños productores rurales de los 22 corregimientos del municipio de Pradera se realice de manera oportuna y eficiente.

En primer lugar, una de las variables más significativas corresponde a las condiciones del mercado ferretero y agrícola, las cuales pueden verse afectadas por fluctuaciones en los costos de los materiales, especialmente el acero, elemento base de la mayoría de herramientas manuales. Cambios en el precio del acero, ya sea por factores de oferta global, costos de producción o variaciones en importaciones, pueden influir en el costo final de los productos, generando variaciones en los precios del mercado.

Otra variable relevante es la disponibilidad de inventarios por parte de fabricantes y distribuidores. Aunque el mercado suele ser estable, tiempos de alta demanda agrícola, temporadas de cosecha o interrupciones en la cadena logística pueden ocasionar retrasos en la reposición de herramientas manuales. Esto es especialmente importante cuando los suministros deben desplazarse hacia zonas rurales dispersas, donde la logística depende de condiciones geográficas y disponibilidad de transporte.

La competencia entre oferentes también constituye una variable relevante. La existencia de múltiples proveedores permite una oferta amplia y precios competitivos; sin embargo, cambios en la estructura comercial, como la salida de proveedores locales o la concentración de distribuidores, pueden incidir en la variabilidad de precios o en la capacidad de respuesta del mercado ante pedidos de volumen, como los requeridos para este proceso.

Asimismo, la calidad de los productos es una variable que incide directamente en el sector. La presencia de herramientas de bajo costo y baja durabilidad puede afectar la productividad de los productores rurales, por lo que el mercado debe analizarse asegurando que los productos ofrecidos cumplan características técnicas mínimas que garanticen resistencia, funcionalidad y vida útil adecuada. Diferencias en materiales, procesos de fabricación y acabados pueden influir en los resultados productivos y en la percepción de calidad de los beneficiarios.

Otro factor a considerar es la logística de distribución, especialmente en municipios con una amplia zona rural como Pradera. Los tiempos de entrega pueden verse afectados por condiciones climáticas, deterioro de vías rurales o limitaciones de transporte local. Esto obliga a seleccionar proveedores con capacidad efectiva para cumplir entregas en los 22 corregimientos rurales de manera coordinada y oportuna.

Finalmente, variables como la estacionalidad agrícola, la demanda regional de herramientas, las políticas comerciales de fabricantes, y las variaciones económicas nacionales, pueden impactar la dinámica del sector, afectando precios, disponibilidad y tiempos de entrega.

En conjunto, estas variables muestran que, aunque el sector de herramientas manuales agropecuarias es estable y competitivo, existen factores externos y comerciales que pueden incidir en el proceso de suministro. Por lo tanto, su identificación temprana contribuye a una planeación más precisa y a la adecuada gestión del riesgo dentro del proceso contractual.

## 6. TASA REPRESENTATIVA DE MERCADO (TRM)

La Tasa Representativa del Mercado (TRM) corresponde al valor en pesos colombianos por un dólar estadounidense y es calculada diariamente por la Superintendencia Financiera de Colombia, con base en las operaciones de compra y venta de divisas realizadas por los intermediarios del mercado cambiario el día hábil inmediatamente anterior, según lo establece el Banco de la República. Esta tasa sirve como referencia oficial para operaciones comerciales, financieras y contractuales que involucren pagos o cotizaciones asociadas al dólar.

En el contexto del presente proceso de compra y suministro de herramientas manuales y materiales agropecuarios, la TRM constituye una variable relevante debido a que una parte de los elementos presentes en el mercado colombiano tiene algún grado de dependencia de insumos o procesos de importación, especialmente en herramientas fabricadas con acero o con componentes metálicos cuya materia prima puede provenir del exterior. Aunque muchos de los bienes requeridos se producen localmente, el costo del acero, herramientas semiensambladas o terminadas, y ciertos accesorios puede verse afectado por el comportamiento del dólar.

Cuando la TRM presenta tendencias de depreciación del peso colombiano, se incrementan los costos de importación para fabricantes y distribuidores, lo que puede derivar en ajustes en los precios finales ofrecidos en el mercado ferretero y agrícola. Esto impacta directa o indirectamente el valor de herramientas como machetes, palas, barras, tijeras de podar, limas y azadones, cuyo precio puede reflejar cambios en el costo de materias primas, transporte internacional o reposición de inventarios importados.

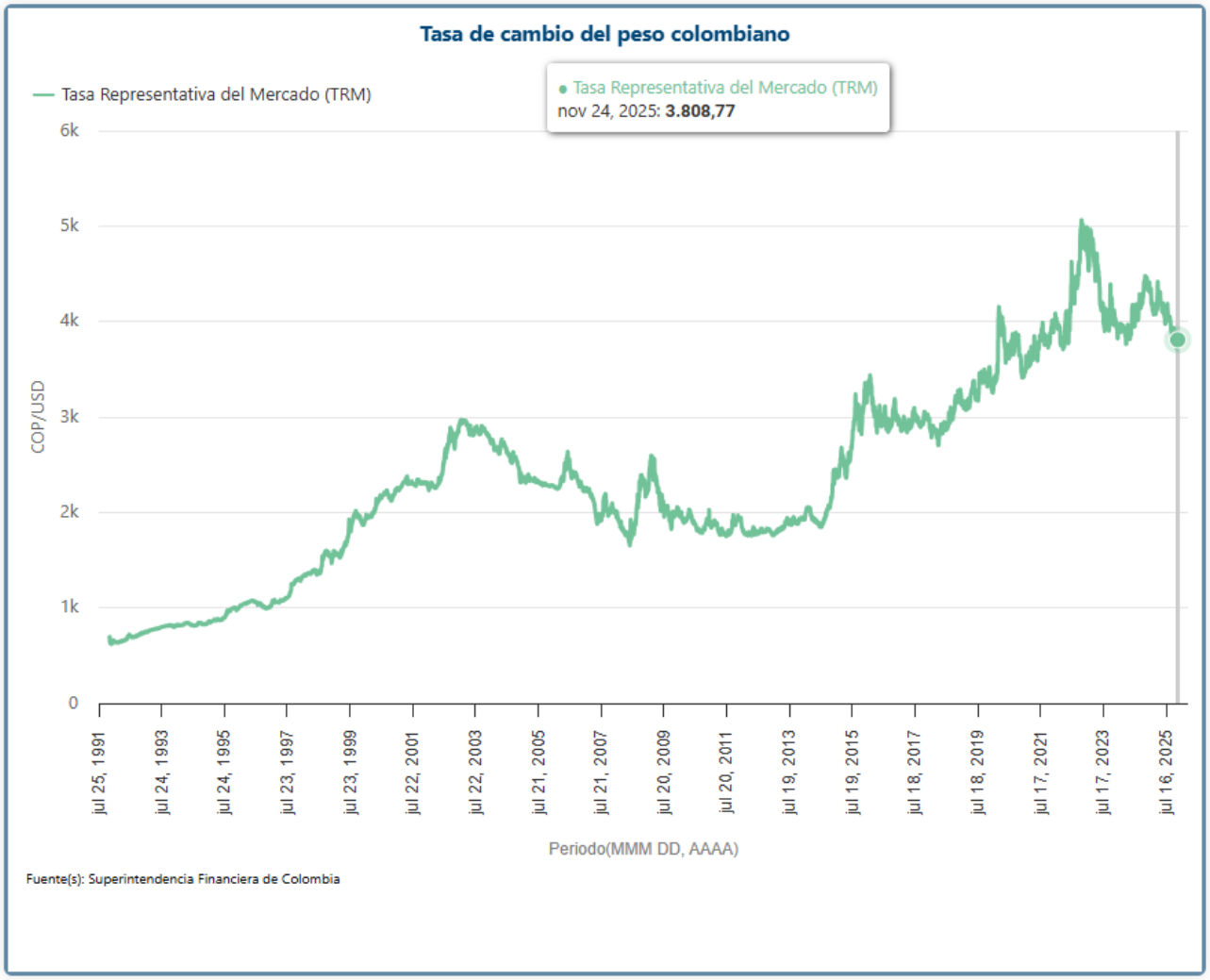
En consecuencia, variaciones significativas de la TRM pueden influir en:

- La estabilidad de precios del sector, especialmente para productos con componentes importados.
- Los costos operativos de los proveedores, que deben ajustar inventarios e importaciones.
- El precio final ofrecido en procesos contractuales, afectando la capacidad de compra de las entidades públicas.
- La planificación presupuestal, ya que aumentos en el tipo de cambio pueden generar incrementos no previstos en el costo de herramientas.
- La competitividad entre oferentes, dado que proveedores con mayores inventarios nacionales pueden soportar mejores fluctuaciones cambiarias.

Para la Administración Municipal de Pradera, y particularmente para la Secretaría de Desarrollo Rural, es importante considerar este comportamiento al momento de analizar ofertas y evaluar la

razonabilidad económica del suministro, dado que la adquisición de herramientas para beneficiar a los 50 pequeños productores rurales puede verse afectada por los cambios en la TRM, especialmente si los oferentes dependen de insumos importados.

En este sentido, aunque el impacto de la TRM sobre herramientas manuales suele ser moderado debido a que gran parte de estos productos se fabrican en Colombia, es pertinente tener en cuenta escenarios de variación cambiaria, con el fin de garantizar que el proceso se adelante con criterios de eficiencia económica y adecuada inversión de los recursos públicos.




La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

**Fuente:** https://suameca.banrep.gov.co/estadisticas-economicas/informacionSerie/1/tasa_cambio_peso_colombiano_trm_dolar_usd

Para el día 24 de Noviembre de 2025 el dólar registró una TRM de 3.808,77 pesos por dólar.

## 7. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

El comportamiento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) constituye un elemento fundamental para analizar la evolución esperada de los costos asociados al proceso de compra y suministro de elementos y materiales para la dotación y fortalecimiento de las actividades agropecuarias de la población rural del municipio de Pradera. El IPC, calculado por el DANE con base en la canasta representativa definida mediante la Encuesta Nacional de Presupuestos de los Hogares (ENPH), permite evaluar cómo evolucionan los precios de bienes y servicios indispensables para la producción, comercialización y distribución de herramientas agrícolas manuales.

La información oficial del DANE muestra que para 2025 las variaciones proyectadas en divisiones directamente relacionadas con este proceso —como transporte, bienes y servicios diversos, y el grupo de artículos para el hogar que incluye herramientas metálicas— oscilan entre 3,20% y 4,62%, reflejando un incremento moderado pero sostenido en los costos de producción, logística y comercialización de herramientas manuales. Estos porcentajes son particularmente relevantes, porque las herramientas requeridas en este proceso (machetes, azadones, palas, barras, tijeras de poda, limas, mangos de herramientas y alicates) dependen de insumos metálicos y procesos industriales sensibles a variaciones en precios de energía, combustibles y servicios de transporte, todos ellos componentes que presentan aumentos según la variación del IPC proyectada.

En la práctica, esto implica que los costos de fabricación, distribución y reposición de inventarios experimentan ajustes que pueden reflejarse en los precios ofertados por los proveedores. Dado que el suministro debe realizarse hacia los 22 corregimientos rurales del municipio de Pradera, el incremento de costos logísticos asociado al comportamiento del IPC constituye un factor clave para evaluar la razonabilidad económica de las propuestas que se presenten. Un aumento sostenido del IPC reduce el poder adquisitivo del presupuesto institucional y puede afectar la cantidad de bienes que pueden adquirirse, por lo que su monitoreo resulta indispensable para asegurar que la dotación dirigida a los 50 pequeños productores rurales mantenga coherencia con la disponibilidad presupuestal y con los objetivos del proyecto.

Además, el IPC sirve como criterio técnico para analizar la coherencia entre los precios del mercado y los valores presentados por los oferentes, permitiendo descartar sobrecostos injustificados o identificar comportamientos anómalos. En escenarios contractuales donde puede ser necesario proyectar o actualizar precios —aunque este proceso, por ser de mínima cuantía, no contempla reajustes contractuales complejos— el IPC constituye un referente objetivo para comprender la dinámica económica que influye en los bienes a adquirir.

En síntesis, el IPC es un indicador central para comprender las variaciones de precio en herramientas agropecuarias durante el periodo 2024–2025 y, por tanto, se convierte en un insumo indispensable para garantizar que la contratación se adelante con criterios de eficiencia económica, planeación responsable y coherencia técnica, asegurando que los recursos públicos destinados al

fortalecimiento de los pequeños productores rurales se ejecuten bajo condiciones de mercado actualizadas y verificables.

**Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido**
**Según divisiones de gasto**
**Octubre 2024 - 2025**

| | | 2024 | | 2025 | |
|---|---|---|---|---|---|
| Divisiones de Gasto | Peso (%) | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Educación | 4,41 | 10,64 | 0,41 | 7,36 | 0,30 |
| Restaurantes y hoteles | 9,43 | 6,43 | 0,69 | 6,18 | 0,68 |
| Salud | 1,71 | 5,01 | 0,08 | 5,97 | 0,10 |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15,05 | 2,64 | 0,50 | 5,94 | 1,11 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1,70 | 4,56 | 0,08 | 5,54 | 0,09 |
| TOTAL | 100,00 | 4,44 | 4,44 | 4,74 | 4,74 |
| Transporte | 12,93 | 4,60 | 0,62 | 4,62 | 0,62 |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33,12 | 6,03 | 1,85 | 4,39 | 1,37 |
| Bienes y servicios diversos | 5,36 | 2,87 | 0,15 | 4,20 | 0,22 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19 | 1,90 | 0,08 | 3,20 | 0,13 |
| Prendas de vestir y calzado | 3,98 | 1,70 | 0,05 | 1,89 | 0,06 |
| Recreación y cultura | 3,79 | -1,63 | -0,06 | 1,28 | 0,04 |
| Información y comunicación | 4,33 | -0,78 | -0,02 | 0,84 | 0,02 |

**Fuente:** DANE, IPC.
Nota**:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

En lo corrido del año, (enero - octubre), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,74%): Educación (7,36%), Restaurantes y hoteles (6,18%), Salud (5,97%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,94%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (5,54%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,62%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,39%), Bienes y servicios diversos (4,20%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,20%), Prendas de vestir y calzado (1,89%), Recreación y cultura (1,28%) y por último, Información y comunicación (0,84%).

## 8. SALARIO MÍNIMO LEGAL VIGENTE

El comportamiento del Salario Mínimo Legal Vigente (SMLV) constituye un factor determinante en la estructuración económica del presente proceso de compra y suministro de elementos y materiales para la dotación y fortalecimiento de las actividades agropecuarias de la población rural del municipio de Pradera. Para la vigencia 2025, el salario mínimo fue fijado por el Gobierno Nacional en $1.423.500, más un auxilio de transporte de $200.000, para un total de $1.623.500, lo que representa un incremento del 9,5% frente al año anterior. Este ajuste, basado principalmente en la inflación

registrada y en otros parámetros macroeconómicos, incide directamente en la estructura de precios del mercado nacional, incluyendo el costo de los bienes requeridos para las actividades agrícolas.

| AÑO | AUXILIO DE TRANSPORTE (MENSUAL) | VARIACIÓN ANUAL (%) | SALARIO MÍNIMO (DIARIO) | SALARIO MÍNIMO (MENSUAL) | VARIACIÓN ANUAL (%) |
|---|---|---|---|---|---|
| 2025 | $200.000 | 23,46% | $47.450,00 | $1.423.500 | 9,54% |
| 2024 | $162.000 | 15,22% | $43.333,33 | $1.300.000 | 12,07% |
| 2023 | $140.606 | 16,00% | $38.666,66 | $1.160.000 | 16,00% |
| 2022 | $117.172 | 9,15% | $33.333,33 | $1.000.000 | 9,15% |
| 2021 | $106.454 | 3,50% | $30.732,00 | $908.526 | 3,50% |
| 2020 | $102.854 | 5,82% | $29.260,00 | $877.803 | 6,00% |
| 2019 | $97.032 | 10,00% | $27.604,00 | $828.116 | 6,00% |
| 2018 | $88.211 | 5,74% | $26.041,40 | $781.242 | 5,90% |
| 2017 | $83.140 | 6,54% | $24.590,56 | $737.717 | 7,00% |
| 2016 | $77.700 | 3,00% | $22.981,83 | $689.455 | 7,00% |
| 2015 | $74.000 | 2,70% | $21.478,33 | $644.350 | 4,40% |
| 2014 | $72.000 | 2,08% | $20.533,33 | $616.000 | 4,30% |
| 2013 | $70.500 | 3,98% | $19.650,00 | $589.500 | 4,02% |
| 2012 | $67.800 | 6,60% | $18.900,00 | $566.700 | 5,80% |
| 2011 | $63.600 | 3,41% | $17.853,33 | $535.600 | 4,00% |
| 2010 | $61.500 | 3,71% | $17.166,63 | $515.000 | 3,64% |
| 2009 | $59.300 | 7,67% | $16.563,33 | $496.900 | 7,67% |

En el sector agropecuario, el aumento del SMLV genera impactos en distintos eslabones de la cadena productiva. Por una parte, influye en los costos laborales asociados a la fabricación, ensamble, transporte, almacenamiento y comercialización de herramientas manuales, tales como machetes, azadones, palas, barras, tijeras de poda y demás elementos que conforman la dotación requerida. Aunque la producción de estos bienes puede involucrar procesos mecanizados o industriales, siempre existe una participación significativa de mano de obra calificada, cuya remuneración se ajusta conforme a los incrementos anuales del salario mínimo. Este aumento se traslada gradualmente a los precios finales ofrecidos por los proveedores, y por tanto, afecta directamente las cotizaciones que la administración municipal utilizará como referencia para establecer el presupuesto oficial.

Asimismo, el SMLV incide en los costos de transporte y logística, especialmente relevantes para este proyecto en el que la entrega de los materiales debe realizarse en beneficio de los 50 pequeños productores rurales distribuidos en los 22 corregimientos del municipio de Pradera. Las empresas proveedoras ajustan sus tarifas de desplazamiento, cargue, descargue y distribución con base en el incremento salarial, lo que explica que los bienes destinados a zonas rurales suelan experimentar variaciones de precio superiores a las observadas en áreas urbanas, debido al mayor costo operativo asociado a la movilidad y tiempos de desplazamiento.

El aumento del salario mínimo también incide en la sostenibilidad financiera de las empresas proveedoras que compiten en este proceso, ya que el incremento en los costos laborales puede reducir márgenes de ganancia y obligar a ajustar precios para mantener su operatividad. En consecuencia, las variaciones del SMLV deben ser consideradas por la Alcaldía Municipal de Pradera al momento de analizar la razonabilidad económica de las ofertas, especialmente en un proceso adelantado bajo la modalidad de mínima cuantía, donde la eficiencia en el uso de los recursos públicos constituye un criterio fundamental.

Finalmente, el SMLV funciona como un parámetro de referencia para interpretar la evolución de precios del mercado y para anticipar posibles incrementos en insumos agrícolas, herramientas metálicas y materiales para el trabajo manual, todos esenciales para fortalecer las actividades agropecuarias de la población rural. Incluir este análisis en la etapa de planeación contribuye a garantizar que la inversión pública asignada a este proyecto se ejecute de manera responsable, ajustada al contexto económico vigente y orientada a asegurar que los productores rurales beneficiarios cuenten efectivamente con los elementos necesarios para el fortalecimiento de sus sistemas productivos.

## 9. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La contratación para la compra y suministro de elementos y materiales destinados a la dotación y fortalecimiento de las actividades agropecuarias de la población rural del municipio de Pradera se justifica en la necesidad de garantizar condiciones mínimas de operación productiva para los pequeños productores que forman parte de los programas y proyectos de la Secretaría de Desarrollo Rural. El territorio rural de Pradera, compuesto por los 22 corregimientos de Arenillo, Bolívar, Bolo Azul, Bolo Blanco, Bolo Hartonal, El Recreo, El Retiro, El Líbano, La Carbonera, La Feria, La Floresta, La Fría, La Granja, La Ruiza, La Tupia, Lomitas, Los Pinos, Párraga, Potrerito, San Antonio, San Isidro y Vallecito, presenta brechas materiales que limitan la capacidad de las familias rurales para sostener y mejorar sus sistemas productivos. Durante el acompañamiento técnico realizado por la Secretaría de Desarrollo Rural se identificó que una proporción significativa de los productores carece de herramientas básicas como machetes, palas, azadones, barras, tijeras de poda y otros implementos esenciales para la ejecución de labores agrícolas, lo que afecta la productividad y restringe la adopción de prácticas sostenibles.

Estas limitaciones materiales dificultan la participación de los productores rurales en los procesos institucionales de fortalecimiento productivo, reducción de costos operativos, diversificación agrícola y mejoramiento de la soberanía alimentaria, todos ellos componentes centrales del Plan de Desarrollo Municipal Pradera Ciudad Próspera 2024–2027. La Administración Municipal tiene la obligación de promover el desarrollo económico y social del territorio en cumplimiento del artículo 2 de la Constitución Política, así como de aplicar los principios de economía, eficacia y responsabilidad fiscal establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, especialmente en lo relativo a la planeación contractual y a la adecuada atención de las necesidades colectivas.

El fortalecimiento de la capacidad productiva rural mediante dotación de elementos de trabajo es coherente con las competencias de la Secretaría de Desarrollo Rural y constituye un componente esencial de la estrategia de inclusión productiva, toda vez que permite que los beneficiarios accedan a herramientas que incrementan el rendimiento de las labores agrícolas, reducen esfuerzo físico, facilitan actividades de manejo de suelos y cultivos, y mejoran la eficiencia en la producción de alimentos. Este proceso permitirá impactar directamente a 50 pequeños productores rurales, quienes fueron priorizados conforme a los diagnósticos institucionales y a los criterios de participación establecidos por la entidad.

La contratación se considera técnicamente procedente bajo la modalidad de mínima cuantía, conforme a los artículos 2 y 5 de la Ley 1150 de 2007, a los artículos 2.2.1.2.1.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y al Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2025, dado que el valor estimado no supera el umbral establecido para esta modalidad. Asimismo, la naturaleza del objeto —adquisición de bienes entregados de manera periódica o de una sola vez— se ajusta a la figura del contrato de suministro de acuerdo con el artículo 968 del Código de Comercio, que regula la entrega de bienes requeridos para atender una necesidad institucional concreta de manera oportuna.

Finalmente, es indispensable justificar esta contratación en razón de la necesidad de disponer de herramientas idóneas para mejorar la seguridad alimentaria en los hogares rurales, fortalecer los sistemas productivos comunitarios y promover el desarrollo rural integral con un enfoque de sostenibilidad, equidad y eficiencia. La administración municipal, a través de esta iniciativa, cumple con su deber de orientar recursos públicos hacia intervenciones que generen impactos reales y verificables en la calidad de vida de la población rural y en la capacidad productiva del municipio de Pradera.

## 10. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El análisis de la demanda para el presente proceso contractual se fundamenta en la necesidad real y verificable de los pequeños productores rurales del municipio de Pradera, quienes, de acuerdo con los diagnósticos técnicos adelantados por la Secretaría de Desarrollo Rural, requieren herramientas y materiales básicos para el adecuado desarrollo de sus actividades agrícolas. La demanda está asociada a la población rural ubicada en los 22 corregimientos de Arenillo, Bolívar, Bolo Azul, Bolo Blanco, Bolo Hartonal, El Recreo, El Retiro, El Líbano, La Carbonera, La Feria, La Floresta, La Fría, La Granja, La Ruiza, La Tupia, Lomitas, Los Pinos, Párraga, Potrerito, San Antonio, San Isidro y Vallecito, donde se concentra la producción agropecuaria tradicional del municipio y donde se ha identificado la presencia de brechas materiales que limitan la eficiencia y sostenibilidad de los sistemas productivos familiares.

El proceso de acompañamiento institucional permitió verificar que una proporción significativa de los pequeños productores carece de herramientas esenciales como machetes, palas, azadones, barras de cavar, tijeras de poda, cabos y alicates de uso agrícola, lo cual afecta directamente su capacidad

operativa. Esta carencia reduce la productividad, dificulta la adopción de buenas prácticas agrícolas, incrementa los tiempos de trabajo y limita la posibilidad de ampliar las áreas de cultivo o diversificar la producción. En consecuencia, la demanda no surge de una necesidad eventual o coyuntural, sino de una necesidad estructural vinculada al fortalecimiento de los sistemas de producción campesinos.

La Secretaría de Desarrollo Rural estableció que el proyecto debe beneficiar directamente a 50 pequeños productores rurales, priorizados según criterios técnicos relacionados con vulnerabilidad productiva, participación en procesos institucionales, nivel de rezago material y pertenencia a los programas de inclusión productiva del Plan de Desarrollo Municipal Pradera Ciudad Próspera 2024–2027. La demanda específica está constituida por la cantidad total de herramientas requeridas para atender a estos 50 beneficiarios, quienes necesitan dotación completa para mejorar su desempeño agrícola y garantizar la continuidad de sus actividades productivas.

El análisis de la demanda también se relaciona con la disponibilidad real del mercado para suministrar los elementos requeridos. Los bienes solicitados —machetes, palas, azadones, barras, cabos, tijeras de poda y alicates— corresponden a herramientas agrícolas de uso común, ampliamente comercializadas en el mercado regional y nacional, con proveedores establecidos en el Valle del Cauca que cuentan con inventarios permanentes y capacidad de entrega inmediata, lo que confirma la viabilidad de atender la demanda institucional sin riesgos de desabastecimiento.

Esta demanda, además, es coherente con las metas programáticas de la Secretaría de Desarrollo Rural, que requieren la dotación de implementos agrícolas para avanzar en los componentes de inclusión productiva, seguridad alimentaria, sostenibilidad y fortalecimiento de la economía campesina. En consecuencia, la demanda proyectada no solo responde a la necesidad material de los 50 productores, sino también a la necesidad institucional de cumplir los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal y de consolidar las capacidades rurales para mejorar las condiciones de vida en la zona rural del municipio.

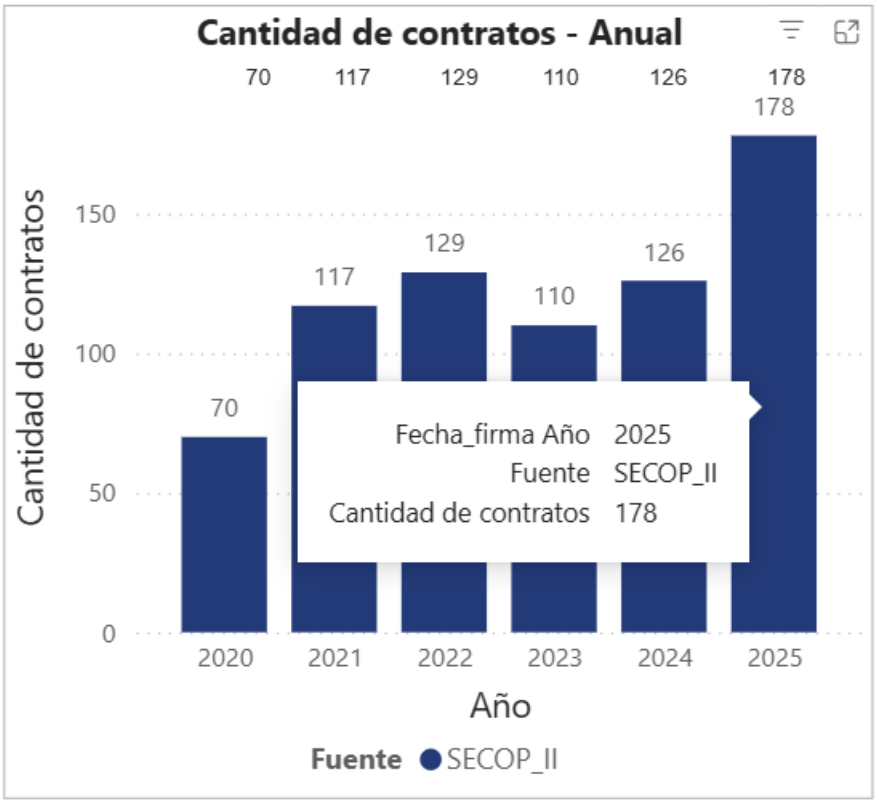
**COMPRA Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y MATERIALES PARA LA DOTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS DE LA POBLACIÓN RURAL DEL MUNICIPIO DE PRADERA, EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL.**

**ANÁLISIS HISTÓRICO DE COMPRAS PREVIAS DE OTRAS ENTIDADES.**

La Alcaldía Municipal de Pradera, Valle del Cauca con el fin de conocer la forma en que las entidades estatales contratan servicios requeridos en la presente contratación, se revisó la información de contratación disponible en SECOP II, tomando una muestra de procesos con objeto similar al del presente proceso de contratación:

| ENTIDAD CONTRATANTE | NUMERO DE CONTRATO | OBJETO | VALOR |
|---|---|---|---|
| **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA** | UNAL-MED-2025-386127 | ADQUIRIR INSUMOS AGROPECUARIOS E INSUMOS DE FERRETERÍA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES EN LAS ESTACIONES AGRARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS. | 25.000.000 COP |
| **ALCALDIA DE CUBARA BOYACA** | MC-131-2024 | ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y EQUIPOS PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS MEDIANTE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS A LA POBLACIÓN NARP DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ | 33.999.200 COP |
| **ALCALDIA DE DURANIA - NORTE DE SANTANDER** | MINIMA 043 DE 2025 | COMPRAVENTA DE HERRAMIENTAS E INSUMOS AGRICOLAS CON DESTINO PARA EL FOMENTO DE ASOCIATIVIDAD Y FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DEL MUNICIPIO DE DURANIA (NS) | 39.000.000 COP |

Para comprender el comportamiento del mercado y la forma en que otras entidades estatales gestionan la adquisición de herramientas manuales y elementos asociados a actividades agropecuarias, se analizó la información del módulo de Abastecimiento Estratégico y la estadística pública del SECOP II, tomando como referencia las categorías UNSPSC directamente relacionadas con el presente proceso: 271119 (Herramientas gruesas y de acabado), 271120 (Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación) y 271121 (Herramientas de sujeción y fijación). Estas categorías agrupan bienes como machetes, palas, azadones, limas, barras, tijeras de poda y alicates, todos ellos esenciales para el desarrollo de labores rurales y de agricultura familiar.




Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico

De acuerdo con la información consolidada en el SECOP II, el comportamiento contractual en dichas categorías muestra una tendencia creciente en los últimos años. Tal como se observa en la gráfica suministrada, la cantidad de contratos pasó de 70 procesos en 2020 a 117 en 2021, 129 en 2022, descendiendo levemente a 110 en 2023 para luego incrementarse nuevamente a 126 en 2024 y alcanzar un total de 178 contratos en 2025, siendo este el valor más alto del periodo analizado.

Este crecimiento refleja un incremento sostenido en la demanda institucional de herramientas manuales, lo cual puede estar asociado a varios factores:

- El fortalecimiento de programas rurales y agropecuarios en entidades territoriales.
- La necesidad de renovar dotaciones e insumos básicos para actividades operativas del campo.

- El impulso de políticas públicas orientadas a la seguridad alimentaria, la producción sostenible y la reducción de brechas rurales.

- La reactivación económica y el aumento de la inversión pública posterior a los ciclos de pandemia.

La tendencia creciente en la contratación dentro de estas categorías UNSPSC evidencia que existe un mercado dinámico y activo, con presencia de múltiples proveedores y con condiciones que permiten la adquisición eficiente de herramientas destinadas a actividades agropecuarias.

En el contexto del municipio de Pradera, este comportamiento nacional respalda la pertinencia del proceso de contratación orientado a la compra y suministro de elementos y materiales para la dotación y fortalecimiento de las actividades agropecuarias, dado que estos bienes son ampliamente utilizados por entidades públicas y cuentan con un mercado suficientemente robusto para garantizar competencia, disponibilidad y precios adecuados.

El incremento hasta 178 contratos en 2025 también indica que el sector goza de estabilidad y que existe una alta recurrencia en la adquisición de estos elementos, lo cual fortalece la viabilidad del proceso que adelanta la Secretaría de Desarrollo Rural en beneficio de los pequeños productores de los 22 corregimientos rurales del municipio de Pradera.

Esta evidencia estadística permite concluir que la demanda institucional por este tipo de herramientas continúa en expansión y que el mercado ofrece condiciones favorables para la contratación mediante la modalidad de mínima cuantía, asegurando una compra eficiente, competitiva y alineada con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal.

Contratos distribuidos principalmente dentro de los siguientes proveedores como se puede visualizar en la gráfica:




Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico

De acuerdo con los registros del SECOP II analizados para el año 2025, además del aumento significativo en la cantidad de contratos asociados a las categorías UNSPSC 271119, 271120 y 271121, se evidencia que la demanda por estos bienes se distribuye entre un conjunto amplio de proveedores especializados. La gráfica presentada refleja que empresas como AGROINDUSTRIAL DEL CAFÉ SAS, GRUPO EMPRESARIAL VID SAS, DEICY BRAVO JOJOA, NESTOR BRAVO SAS y CEQUIN SAS concentran el mayor número de contratos en el periodo analizado, con cifras que oscilan entre 7 y 13 procesos estatales.

Esta distribución indica que el mercado de herramientas manuales de uso agrícola no está dominado por un único proveedor, sino que existe una oferta diversificada que responde a una demanda creciente, especialmente en territorios donde las entidades públicas impulsan programas de fortalecimiento rural, soberanía alimentaria y desarrollo agropecuario. La presencia de varios proveedores recurrentes revela que la demanda institucional por este tipo de bienes es constante, competitiva y técnicamente atendible por múltiples actores del mercado.

La tendencia creciente en la contratación y la pluralidad de proveedores refuerzan la pertinencia del proceso que adelanta la Secretaría de Desarrollo Rural, en tanto demuestra que las herramientas requeridas como machetes, palas, azadones, barras, limas, tijeras de poda, alicates y cabos, son

bienes ampliamente demandados por entidades públicas que trabajan con comunidades rurales y que requieren insumos básicos para labores de campo.

Para el caso del municipio de Pradera, esta evidencia sectorial respalda la necesidad de dotar a 50 pequeños productores rurales ubicados en los 22 corregimientos del municipio: Arenillo, Bolívar, Bolo Azul, Bolo Blanco, Bolo Hartonal, El Recreo, El Retiro, El Líbano, La Carbonera, La Feria, La Floresta, La Fría, La Granja, La Ruiza, La Tupia, Lomitas, Los Pinos, Párraga, Potrerito, San Antonio, San Isidro y Vallecito. La demanda identificada a nivel nacional revela que el tipo de bienes que se pretenden adquirir son esenciales para el fortalecimiento productivo y que los proveedores del mercado se encuentran en capacidad de atender este tipo de requerimientos en cantidades similares o incluso mayores a las contempladas en este proyecto.

En consecuencia, el análisis de la demanda demuestra que existe un mercado activo, con historial contractual suficiente y con condiciones de disponibilidad que permiten llevar a cabo la compra y suministro de elementos y materiales para la dotación agropecuaria, garantizando la concurrencia de oferentes, la viabilidad técnica del proceso y la adecuada utilización de los recursos públicos en el marco del Plan de Desarrollo Municipal.

## 11. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El análisis de la oferta permite identificar la capacidad del mercado para atender la demanda de herramientas e insumos necesarios para la dotación agropecuaria que se proyecta entregar a 50 pequeños productores rurales de los 22 corregimientos del municipio de Pradera. Para ello, se revisó la información consolidada del SECOP II correspondiente a las categorías UNSPSC 271119 (Herramientas gruesas y de acabado), 271120 (Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación) y 271121 (Herramientas de sujeción y fijación), las cuales agrupan los bienes que conforman el objeto contractual.




Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico

La información obtenida, representada en la gráfica adjunta, demuestra la existencia de un mercado amplio, competitivo y con múltiples proveedores activos que han suministrado herramientas agrícolas a diversas entidades públicas del país durante el año 2025. Entre los proveedores con mayor número de contratos se encuentran AGROINDUSTRIAL DEL CAFÉ SAS, GRUPO EMPRESARIAL VID SAS, DEICY BRAVO JOJOA, NÉSTOR BRAVO SAS y CEQUIN SAS, todos ellos con una participación significativa dentro del sector, registrando entre 7 y 13 contratos cada uno. Este comportamiento evidencia que se trata de empresas con experiencia consolidada en la comercialización de herramientas manuales, insumos agrícolas y elementos de uso rural.

Asimismo, otros proveedores como EDGAR CARPIO SOLANO, HERRAMIENTAS UNIDAS SA, AGRÍCOLA AUTOMOTRIZ DEL NORTE SAS, AGROFACIL, CASA AGRARIA DEL PACÍFICO SAS, CENTRAL DE SUMINISTROS SAS, COMERCIAL RINO SAS, COMUNFER SAS y DANIEL TARAZONA amplían la oferta disponible, lo que confirma la existencia de un mercado diversificado, con capacidad suficiente para atender necesidades institucionales de suministro de herramientas agrícolas en condiciones de calidad, disponibilidad y precios competitivos.

La pluralidad de oferentes activa demuestra que no existe concentración significativa que limite la libre competencia, lo que favorece la participación de múltiples proveedores en la modalidad de mínima cuantía prevista para este proceso. Asimismo, la recurrencia de estos proveedores en procesos similares permite inferir que cuentan con inventarios suficientes, experiencia logística, canales de distribución y capacidad de entrega en los tiempos y condiciones exigidos por entidades públicas.

Este comportamiento del mercado resulta especialmente relevante para la Secretaría de Desarrollo Rural del municipio de Pradera, dado que el proyecto implica el suministro simultáneo de herramientas a 50 pequeños productores rurales ubicados en los corregimientos de Arenillo, Bolívar, Bolo Azul, Bolo Blanco, Bolo Hartonal, El Recreo, El Retiro, El Líbano, La Carbonera, La Feria, La Floresta, La Fría, La Granja, La Ruiza, La Tupia, Lomitas, Los Pinos, Párraga, Potrerito, San Antonio, San Isidro y Vallecito. La evidencia del SECOP II confirma que el mercado nacional tiene plena capacidad para atender un proceso de estas características sin riesgo de desabastecimiento.

En conclusión, la oferta disponible en el sector es suficiente, variada y técnicamente competente, lo cual garantiza que el proceso de contratación contará con pluralidad de proponentes, condiciones favorables de mercado y adecuada disponibilidad de bienes. Esto asegura la viabilidad del proyecto y el cumplimiento de los principios de transparencia, competencia, economía y eficiencia establecidos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

## 12. ESTUDIO DE MERCADO

Para la determinación del presupuesto oficial estimado, se realizó un proceso de consulta de precios de mercado orientado a identificar los valores actuales de los elementos y materiales requeridos para la dotación agropecuaria dirigida a 50 pequeños productores rurales de los 22 corregimientos del municipio de Pradera. Las herramientas evaluadas corresponden a los ítems definidos por la Secretaría de Desarrollo Rural, entre ellos machetes, limas, tijeras de poda, palines, palas, barras, azadones, cabos de herramientas y alicates, todos clasificados dentro de las categorías UNSPSC 271119, 271120 y 271121

## COTIZACIONES

| PROVEEDOR | VALOR |
|---|---|
| FERRERTERIA PAVA S.A. | $ 22.845.000 |
| AGROPALMA | $ 19.029.606 |
| ALMACEN PRADERA | $ 20.530.000 |

## FERRETERIA PAVA S.A.

COTIZACION DE VENTAS

FERRETERIA PAVA S.A. — Numero : 002-CV-009116
N. I. T. : 800020724-1 — Fecha : 2025-NOV-21
Direccion: CL 6 14 30
Telefono : 2671483 Fax: 3117690991

Cliente : VC — Nit: — Vendedor : 1006352192 GIRALDO MUNOZ EBELIN JULIE
Contacto :
Direccion: PRADERA — Forma de Pago: CONTADO
Ciudad : PRADERA — Moneda : PESOS
Telefono : Fax: Consecutivo: 2025 59.85 — Valida Hasta : 2025/NOV/21

| Referencia | Descripcion | U.M | Cant_Cot | Precio_Unit. | IVA % | Descuentos | Valor Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 004955 | MACHETE RAMBO NIQUELADO 12" FUNDA | UND | 50.000 | 36,700.00 | 19.00 | | 1,835,000.00 |
| 001471 | LIMA BELLOTA 6 | UND | 50.000 | 6,500.00 | 19.00 | | 325,000.00 |
| 001619 | TIJERA JARDIN PODA HOBBISTA FORTE | UND | 50.000 | 29,500.00 | 5.00 | | 1,475,000.00 |
| 000991 | PALIN BELLOTA | UND | 50.000 | 28,400.00 | 5.00 | | 1,420,000.00 |
| 000822 | CABO PALA | UND | 50.000 | 15,600.00 | 19.00 | | 780,000.00 |
| 001594 | BARRA 16 LBS HERRAGRO | UND | 50.000 | 137,400.00 | 5.00 | | 6,870,000.00 |
| 001018 | PALA DRAGA HERRAGRO | UND | 50.000 | 97,600.00 | 5.00 | | 4,880,000.00 |
| 000992 | AZADON HERRAGRO CAFETERO | UND | 50.000 | 38,900.00 | 5.00 | | 1,945,000.00 |
| 002508 | CABO AZADON | UND | 50.000 | 16,100.00 | 5.00 | | 805,000.00 |
| 001793 | ALICATE DIABLO 10" | UND | 50.000 | 50,200.00 | 19.00 | | 2,510,000.00 |

| TOTAL BRUTO | DSCTO x LINEA | DSCTO GLOBAL 0.00% | SUB-TOTAL | VALOR IVA | IMPOCONSUMOS | T O T A L |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 21,146,499.00 | 0.00 | 0.00 | 21,146,499.00 | 1,698,501.00 | 0.00 | 22,845,000.00 |

Observacion:

ELABORADO APROBADO RECIBIDO

DOSPrinter 3.6 DEMO

**AGROPALMA**

**AGROPALMA**
**NEFER DOMINGA PORTILLA**
**Distribuidor de alimentos concentrados Contegral,**
**Venta de pollitos, pollas y droga Veterinaria**

Palmira Valle, 21 de noviembre del 2025

Señores:
**ALCALDIA MUNICIPAL DE PRADERA**
**NIT. 891380115**
PRADERA
Celular: 3204989605
**Referencia:** Cotización
En respuesta a su solicitud, cotizamos los siguientes productos

| DETALLE | CANTIDAD | VALOR UNI ANTES DE IVA | % IVA | IVA | VALOR UNI MAS IVA | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **MACHETE BELLOTA** | | | | | | |
| MACHETE BELLOTA SUPERCONFORT 2164P-18" | 50 | $ 18.021 | 5% | $ 901 | $ 18.922 | $ 946.092 |
| **CUBIERTA PARA MACHETE** | | | | | | |
| CUBIERTA PARA MACHETE 18" 3 CANALES | 50 | $ 13.905 | 19% | $ 2.642 | $ 16.547 | $ 827.336 |
| **LIMA** | | | | | | |
| LIMA 8" C/CABO T.M. 4087 BELLOTA | 50 | $ 8.088 | 19% | $ 1.537 | $ 9.624 | $ 481.224 |
| **TIJERA** | | | | | | |
| TIJERA PODAR 3501-180 7" BL | 50 | $ 26.995 | 5% | $ 1.350 | $ 28.345 | $ 1.417.227 |
| PALIN HOYADOR S/CABO 5505-H BELLOTA | 50 | $ 27.311 | 5% | $ 1.366 | $ 28.677 | $ 1.433.838 |
| CABO PARA PALA FINO | 50 | $ 10.990 | 19% | $ 2.088 | $ 13.078 | $ 653.905 |
| **BARRA AGRICOLA** | | | | | | |
| BARRA AGRICOLA REF 5989-16 LB BELLOTA | 50 | $ 122.254 | 5% | $ 6.113 | $ 128.366 | $ 6.418.314 |
| PALA DRAGA METALICO 307320 BELLOTA | 50 | $ 74.673 | 5% | $ 3.734 | $ 78.407 | $ 3.920.343 |
| **ALICATE DIABLO** | | | | | | |
| ALICATE DIABLO 10,5" BELLOTA | 50 | $ 49.266 | 19% | $ 9.361 | $ 58.627 | $ 2.931.327 |
| **TOTAL** | **450** | **$ 351.502** | | **$ 29.090** | **$ 380.592** | **$ 19.029.606** |

**Nota:** La entrega de estos productos se realizará en la Alcaldía de Pradera. La confirmación del pedido y el pago deben efectuarse con 8 días de anticipación para garantizar la disponibilidad.

**FORMA DE PAGO: CONTADO ANTICIPADO.** En la Cuenta de ahorros NO. 862070303-36 en Bancolombia a nombre de Nefer Dominga Portilla.

Atentamente,

**NEFER DOMINGA PORTILLA**
**C.C. 31.162.135 Palmira**

**Carrera 28 No. 70 -19 B / Los Mangos - Zamorano Cel. 318 708 2952 Palmira Valle**
**Email: domingatiti@hotmail.com**

## ALMACEN PRADERA

**ALMACEN PRADERA**
**CAFIOCCIDENTE**
**Nit: 890305174-2**
**CA CAMPESINA VIA LOMITAS PRADERA VALLE Tel. 3216469338**

**COTIZACION PRADERA No:**
**CPR - 782**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Aquiriente | MUNICIPIO DE PRADERA | | Fecha | Vencimiento | Forma de pago |
| Identific. | NIT 891380115-0 | Tel: 2671464 | Nov-21-2025 | Nov-21-2025 | |
| Direccion | CR 11 CL 6 ESQUINA<br>Pradera - Valle del Cauca | | Vendedor | | Plazo |
| | | | GONZALEZ PEJENDINO OSCAR | | 0 Días |

| REF. | DETALLE | %IVA | CANT, | VR/UNIT | VR/TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 9848 | MACHETE AC 18 PULG 3 CANALES (65175118) X UNIDAD X UNIDAD | 5 | 50.00 | 18,190.48 | 909,523.81 |
| 11196 | CUBIERTAS RAMALES X UNIDAD X UNIDAD | 19 | 50.00 | 26,470.59 | 1,323,529.41 |
| 00959 | LIMA 6 TRIAN REGULAR PAREJA C/M X UNIDAD X UNIDAD | 19 | 50.00 | 6,890.76 | 344,537.81 |
| 14258 | TIJERA PODAR 7 PULG X UNIDAD X UNIDAD | 5 | 50.00 | 29,333.33 | 1,466,666.67 |
| 10443 | PALA HOYADOR CAL 16 X UNIDAD X UNIDAD | 5 | 50.00 | 22,190.48 | 1,109,523.81 |
| 03591 | CABOS PARA PALA X UNIDAD X UNIDAD | 19 | 50.00 | 11,764.71 | 588,235.29 |
| 03044 | BARRA 16 X UNIDAD X UNIDAD | 5 | 50.00 | 88,857.14 | 4,442,857.14 |
| 14459 | PALA DRAGA CON CABO X UNIDAD X UNIDAD | 5 | 50.00 | 79,047.62 | 3,952,380.95 |
| 6441 | AZADON REFORZADO 3118 X UNIDAD X UNIDAD | 5 | 50.00 | 31,619.05 | 1,580,952.38 |
| 03152 | CABOS PARA AZADON X UNIDAD X UNIDAD | 19 | 50.00 | 14,117.65 | 705,882.35 |
| 11362 | ALICATE DIABLO O HACENDADO (74413110) X UNIDAD X UNIDAD | 19 | 50.00 | 48,235.29 | 2,411,764.71 |

| | | |
|---|---|---|
| **Son: VEINTE MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS mcte.** | SubTotal | 18,835,855.00 |
| | Iva | 1,694,145.67 |
| | **TOTAL** | **20,530,000.00** |

_7BW0UN3Q

CAFIOCCIDENTE

**Elaboró: OSCAR EDUARDO GONZALEZ Pág: 1/1**

Las consultas de mercado se efectuaron con proveedores que cuentan con experiencia en el suministro de herramientas manuales agrícolas, tomando referencias de precios unitarios actualizados para cada uno de los ítems incluidos en la ficha técnica. Dichas consultas permitieron identificar el rango de precios comercialmente vigentes, así como características mínimas requeridas de calidad, resistencia, material y durabilidad de cada herramienta. Los resultados obtenidos se utilizaron para consolidar un promedio de referencia que respalda la construcción del presupuesto estimado del presente proceso.

En coherencia con lo señalado en el Artículo 85 del Decreto 1510 de 2013, la entidad debe evaluar las cotizaciones presentadas y seleccionar aquella que, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas, ofrezca el menor precio del mercado, garantizando los principios de economía, responsabilidad y eficiencia. En caso de empate, la norma dispone que se debe seleccionar la oferta presentada primero en el tiempo.

Como resultado del análisis de precios recabados, se estableció un presupuesto oficial estimado de **VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($25.775.000)**, valor que incluye impuestos, deducciones y demás gravámenes aplicables. Dicho valor afectará los rubros presupuestales 2.3.2.02.02.009.1702021.83990.08.00.01 – 243 y 2.3.2.02.02.009.1702025.83990.08.00.01 – 244, de conformidad con el CDP **1072** del **24** de **NOVIEMBRE** de **2025**, correspondiente a la vigencia fiscal 2025.

El presupuesto fue calculado con base en tres factores principales:

1. Cotizaciones directas del mercado, obtenidas de proveedores especializados en herramientas manuales agrícolas, reflejando valores actuales y condiciones de entrega.

2. Variables económicas, tales como el Índice de Precios al Consumidor (IPC), la Tasa Representativa del Mercado (TRM) y el comportamiento del salario mínimo legal vigente para 2025, los cuales inciden en la estructura de costos de importación, materias primas, transporte, producción y logística.

3. Tendencias del mercado observadas en SECOP II, que evidencian un sector activo, con múltiples oferentes y precios estables en herramientas de uso agrícola, lo cual facilita la determinación de valores referenciales confiables para el presente proceso.

El estudio también tuvo en cuenta los costos asociados a transporte y entrega en el área rural del municipio, considerando que la distribución deberá cubrir los 22 corregimientos del territorio y garantizar la entrega adecuada de los bienes a los productores beneficiarios. Aunque no se requieren procesos de instalación ni configuración técnica, sí se evaluaron los tiempos de entrega, disponibilidad y condiciones de embalaje para evitar deterioro de las herramientas durante su traslado.

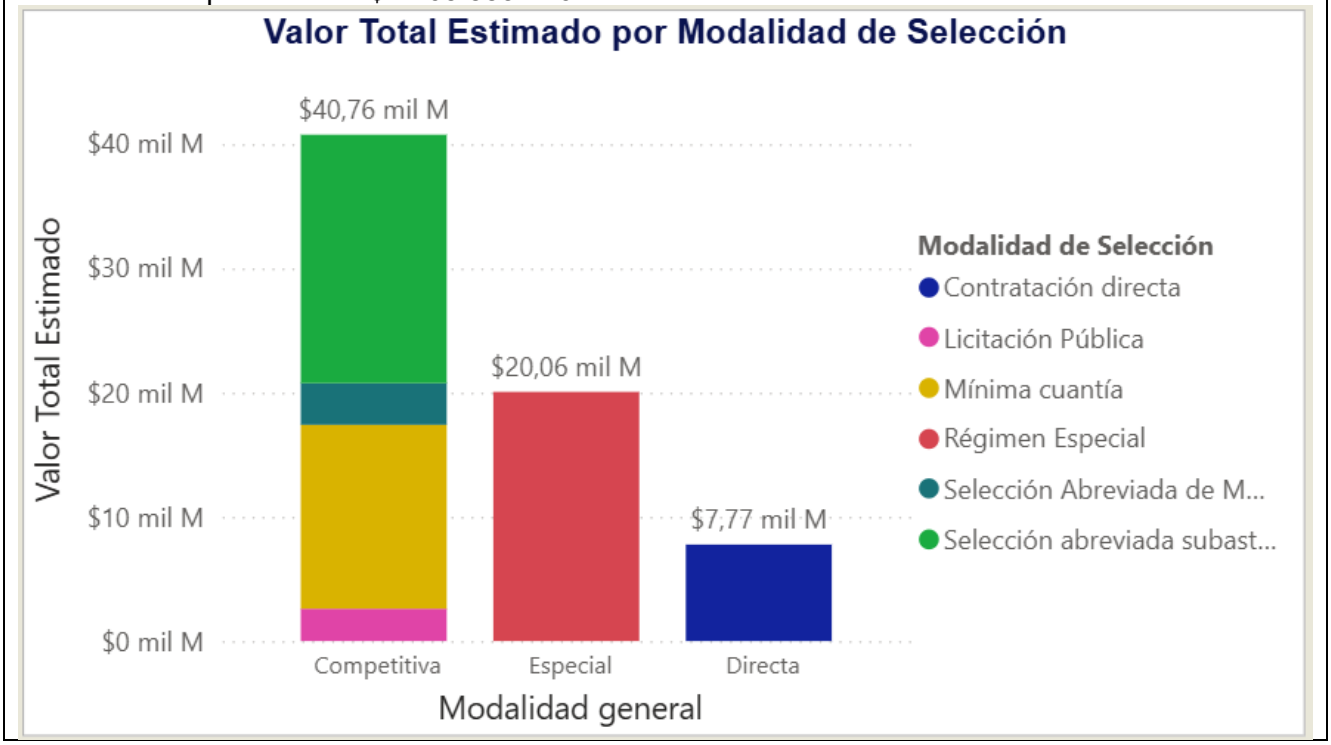
Con base en la información obtenida y el análisis comparativo de ofertas del mercado nacional, la entidad considera técnicamente justificado y financieramente viable el presupuesto estimado, en concordancia con los principios de planeación, economía y transparencia establecidos en la normatividad de contratación pública.

**13. REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA**

Una vez verificados los requerimientos técnicos y obligaciones mínimas, el servicio o bienes objeto de esta contratación, la modalidad y forma de pago; y, de conformidad con lo señalado en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, teniendo en cuenta la naturaleza, cuantía del proceso de selección y forma de pago, no se exigirá capacidad financiera mínima al proveedor.

**14. MODALIDAD DE SELECCIÓN**

Consultado el módulo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra eficiente, encontramos que la contratación de la clasificación UNSPCSC 271119 (Herramientas gruesas y de acabado), 271120 (Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación) y 271121 (Herramientas de sujeción y fijación), se ha adelantado mayormente a Modalidad general resaltada, Competitiva por valor total resaltado de $40.757.252.690, seguido de Especial por valor de $20.057.217.977 y por ultimo Directa por valor de $7.765.883.116.



Para la presente contratación, considerando el valor estimado de VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($25.775.000), y de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la Ley 2069 de 2020, la modalidad de selección aplicable corresponde a Contratación Directa por Mínima Cuantía, en cumplimiento de los procedimientos establecidos para entidades territoriales y considerando que el valor del contrato no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad.

Este procedimiento permite agilizar el proceso de adquisición manteniendo los principios de transparencia, economía y eficiencia en la contratación pública, garantizando que la Alcaldía Municipal de Pradera pueda dotar oportunamente a su brigada de emergencias con los elementos requeridos para el cumplimiento de sus funciones de protección y respuesta ante situaciones de riesgo.

## 15. PERSPECTIVAS DEL ANÁLISIS

El análisis integral del sector permite proyectar un escenario favorable para la ejecución del proceso de compra y suministro de elementos y materiales destinados a la dotación agropecuaria de 50 pequeños productores rurales del municipio de Pradera, evidenciando tanto la viabilidad técnica del mercado como la pertinencia institucional de la intervención. Las condiciones actuales del sector de herramientas manuales agrícolas, caracterizado por una amplia oferta, precios estables y proveedores recurrentes en SECOP II, permiten anticipar que el abastecimiento requerido por la Secretaría de Desarrollo Rural se podrá realizar de manera eficiente, competitiva y dentro de los parámetros presupuestales establecidos.

Desde una perspectiva territorial, la intervención proyectada se alinea con las directrices del Plan de Desarrollo Municipal “Pradera Ciudad Próspera 2024–2027”, particularmente en lo relacionado con el fortalecimiento de la inclusión productiva, el desarrollo rural integral y la sostenibilidad de los sistemas agropecuarios en los 22 corregimientos del municipio. La entrega de herramientas a los productores rurales representa no solo una mejora operativa inmediata, sino también un aporte estructural al incremento de la productividad, la reducción de brechas y la consolidación de prácticas sostenibles adaptadas al cambio climático.

En términos de mercado, las perspectivas indican que los bienes incluidos en la dotación mantienen una demanda constante y una amplia disponibilidad por parte de proveedores nacionales, lo que reduce los riesgos de escasez, retrasos o variabilidad extrema de precios. El comportamiento creciente del número de contratos registrados en las categorías UNSPSC aplicables —pasando de 110 en 2023 a 178 en 2025— demuestra un mercado activo y en expansión, capaz de responder oportunamente a las necesidades de la entidad. Esto garantiza condiciones claras para la concurrencia de oferentes y para la obtención de precios competitivos bajo la modalidad de mínima cuantía.

Adicionalmente, las perspectivas económicas y normativas muestran que, si bien variables como el IPC, el salario mínimo y la TRM generan presiones inflacionarias en la estructura de costos, estas no alteran la viabilidad del proyecto, dado que los bienes requeridos pertenecen a un segmento de baja tecnología, con producción y comercialización estable en el mercado nacional. La disponibilidad de múltiples proveedores especializados mitiga los riesgos asociados a fluctuaciones económicas y fortalece la seguridad del suministro.

Finalmente, desde el enfoque de política pública, la proyección indica que la dotación contribuirá a mejorar la capacidad operativa de los productores rurales, promoviendo su inserción en circuitos productivos, el fortalecimiento de la soberanía alimentaria local y la adaptación de sus unidades productivas a prácticas más seguras y eficientes. Esto permitirá, a su vez, avanzar en el cumplimiento de los objetivos institucionales de la Secretaría de Desarrollo Rural y en las metas estratégicas del Gobierno Municipal en materia de competitividad rural, sostenibilidad ambiental y bienestar comunitario.

En síntesis, las perspectivas del análisis evidencian que el proceso es oportuno, pertinente y viable, tanto desde el punto de vista del mercado como desde el enfoque económico, territorial e institucional, constituyéndose en un componente clave para el fortalecimiento del sector agropecuario rural del municipio de Pradera.

**PRADERA VALLE, NOVIEMBRE DE 2025**

Elaboro,

**JOSE ELMER ORTEGA ANDRADE**
SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA – VALLE DEL CAUCA